

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, noviembre 2012
Código de Proyecto	2.12.03
Denominación del Proyecto	Becas. Comedores Escolares
Período Examinado	2011
Programa Auditado	Programa 51, Asistencia y Acción Comunitaria, Inc. 3
Unidad Ejecutora	Dirección General de Servicios a las Escuelas (Unidad Ejecutora 572)
Objeto de la Auditoria	Jurisdicción N° 55: Ministerio de Educación. Unidad Ejecutora N° 572. Dirección General de Servicios a las Escuelas – Período 2011. Programa N° 51 Asistencia y Acción Comunitaria, Inc. 3.
Objetivos de la Auditoria	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.
Limitaciones al Alcance	1) No pudo validarse el universo de las matrículas de los establecimientos escolares que recibieron becas en el año 2011 en razón de las diferencias encontradas, según la fuente de información. En el capítulo siguiente se detallan los procedimientos de auditoria realizados y las dificultades que conllevaron. 2) La DGGE no respondió en forma completa la Nota 379/AGCBA/2012 en la cual se requirió la matrícula del año 2011 de los establecimientos educativos que se encuentran bajo su órbita, pese a haber sido requerido en varias oportunidades ¹ , lo cual limitó las tareas de auditoria.
Período de desarrollo de las tareas de auditoria	Las tareas de auditoria se iniciaron el 30 de enero de 2012 y finalizaron el 16 de julio de 2012.
Aclaraciones Previas	Con la finalidad de obtener el porcentaje de alumnos becados respecto de la matrícula total de aquellos establecimientos que reciben becas, y de establecer la potencial de demanda de los servicios de alimentos (comedor, vianda y refrigerio), se efectuaron los siguientes procedimientos y verificaciones: ▪ Respecto de las becas otorgadas, se tomó como base para el análisis, el "Listado de Establecimientos escolares con servicio alimentario –ciclo lectivo 2011-OP Diciembre de 2011"². A los efectos de este análisis no se consideró el servicio de desayuno por no estar comprendido dentro del sistema de becas³. ▪ A los fines de cotejar la información brindada por el auditado, se solicitó a las áreas, cuyos establecimientos reciben servicios de alimentos, información al respecto.

¹ A través de las Notas 1660/AGCBA/12 y 1773/AGCBA/2012.

² Información proporcionada por el organismo auditado en respuesta a la Nota 294/AGCBA/12: contiene el detalle de los establecimientos por nivel y por área con el detalle de becas otorgadas al 50% y al 100% respecto de los servicios de comedor, vianda, refrigerio y desayuno.

³ La Ley 547/2001 dispone que el servicio de desayuno o de merienda se brinda en forma gratuita a todos los alumnos que lo consuman en las escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

	- Se le solicitó al auditado⁴ que proporcione el dato de la matrícula del año 2011 respecto de la totalidad de establecimientos escolares y/o centros y/o espacios incluidos en el listado de establecimientos con servicio alimentario a lo cual indicó que dicho requerimiento excedía a su competencia. - Asimismo, se solicitó la matrícula inicial y final del año 2011 por establecimiento escolar a la Dirección Operativa de Investigación y Estadística (DOlyE) y a la Dirección General de Gestión Estatal (DGGE). A los establecimientos listados en la base proporcionada por la DGSE se les incorporó el dato de la matrícula informado por la DOlyE⁵, ya que se trata del área en cuyas acciones se encuentra la de <i>"Proveer y difundir información cualitativa y cuantitativa sobre el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar el análisis prospectivo de la realidad educativa social"</i>⁶. Este procedimiento trajo aparejado diversas dificultades que se señalan como observaciones.
Observaciones Principales	- La DGSE no toma en cuenta la matrícula escolar del año 2011 con lo cual carece de una herramienta fundamental para poder dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas⁷. - El Departamento de Becas no cuenta con una partida presupuestaria que refleje como se hallan conformados los gastos destinados al desarrollo de sus funciones. - El Departamento de Becas no cuenta con indicadores de gestión ni metas físicas que permitan medir la eficiencia y/o eficacia de su gestión. - No se cumple con lo establecido en el art. 11º de la Ordenanza 43.478 que establece que el Ministerio de Educación debe determinar la cantidad de becas asignadas

⁴ Por Nota 1626/AGCBA/2012.

⁵ En respuesta a la Nota 1088/AGCBA/12 la DOlyE remitió la matrícula al 30 de abril de 2011 de todos los establecimientos del sector estatal gestionados por el Ministerio de Educación de la CABA por nivel y por dependencia funcional y establecimientos que brindan ofertas educativas fuera de los niveles de enseñanza (es decir, de educación no formal) de todas las dependencias funcionales.

⁶ Según Decreto 472/GCBA/2010 Anexo 1/7 del 10/06/2010 (BO N° 3440)

⁷ En respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012. Entre sus responsabilidades primarias y acciones según Decreto 472/GCBA/10 está la de *"gestionar, supervisar y coordinar la asistencia alimentaria a los comedores de los establecimientos escolares"* y como acciones de la Dirección Operativa de Comedores las de: *"elaborar indicadores para generar propuestas y proyectos que mejoren la administración de los comedores escolares"*.

El auditado en el descargo dijo: "En modo alguno... puede inferirse que esta DGSE desconozca la matrícula escolar del año 2011 y menos que no dé o no pueda dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas...El dato de la matrícula se recibe a través de las escuelas y/o por medio de las asistentes sociales...pero ello no implica que sea la DGSE la encargada ni tenga competencia en suministrar la matrícula escolar".

	anualmente a cada establecimiento escolar. Esto se observa por cuanto el Departamento de Becas informa⁸ que no trabaja la disponibilidad de becas por establecimiento para un ciclo lectivo y en las visitas realizadas se pudo observar que las comisiones de becas otorgan las becas en función de las cantidades homologadas el año anterior. 5. Se observan demoras en la respuesta por parte del auditado a las solicitudes de incrementos de becas realizados por algunas áreas⁹. 6. La base de datos proporcionada por el área carece de fiabilidad ya que presenta diferencias con respecto a lo informado por la DOlyE y las respectivas áreas. 7. La cantidad de asistentes sociales con la que cuenta el Departamento de Becas resulta insuficiente para efectuar la evaluación objetiva de las necesidades de los establecimientos escolares que reciben servicios de alimentos. 8. En el 40% de los establecimientos visitados¹⁰ (26) no se encontraba constituida la Comisión de Becas. 9. La información proporcionada por la Dirección General de Gestión Estatal no se encuentra sistematizada y carece de uniformidad. 10. No coincide la matricula suministrada por la Dirección Operativa de Investigación y Estadística con la informada por la Dirección General de Gestión Estatal. a través de sus direcciones de área.
--	---

⁸ En respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012.

⁹ Dirección del Adulto y Adolescente conforme lo informa en respuesta a la Nota 1240/AGCBA/2012. Dirección de Educación Inicial conforme lo informa en respuesta a la Nota 623/AGCBA/2012 y 1239/AGCBA/2012. Dirección de Educación Media en respuesta a la Nota 626/AGCBA/2012 y 1224/AGCBA/2012.

El auditado en el descargo dijo: "...Se impone aclarar que en muchas oportunidades las demoras no se producen por causas atribuibles a la falta de recursos señalada, sino a la presentación incompleta de documentación y escasa o nula predisposición de los solicitantes".

¹⁰ Inicial: Esc Infantil N° 7 DE 4, JIC 5 y JII 10 DE 6 "Bernasconi", JIN A (esc. 19) DE 12, Esc Infantil N° 5 DE 19, Escuela Infantil 5 DE 21, Media: Liceo N° 2 DE 8, Colegio 4 DE 9, Esc Técnica 2 Raggio DE 10, Esc Técnica N° 32 DE 14. Esc N° 16 DE 15, Superior: ENS N° 7 DE 2, ENS N° 3 DE 4, ENS 11 DE 6, ENS 4 DE 8, ENS 3 DE 21, Especial: Esc Rec. 1 DE 1, Esc Rec. 2 DE 2, Especial 28 DE 16, Inclusión: Espacio J. Mat. "S.S. Agustiniano DE 1, Centro "La Casita" DE 14, Adultos: Esc N° 2 DE 15, Esc. N° 4 DE 17, CFP N° 7 DE 10, Artística: Danzas Mastrazzi DE 1, Bellas Artes DE 13, No Formal: CCEP "Almafuerte" DE 3